RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 652361 "CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR_2022_927601 PARA SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE DROGUERÍA PARA LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 4.338,84 € (IVA NO INCLUIDO) .

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 06 de junio de 2023 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR_2022_927601 para la selección de empresas de suministro de material de droguería para la Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P.

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 10/07/2024 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR_2022_927601 PARA SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE DROGUERÍA PARA LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, estableciéndose el día 12/07/2024 a las 12:00 horas como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son todas las que fueron contratadas para el ACUERDO MARCO CONTR_2022_927601.

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	Persona licitadora
1	EVARISTO LUQUE HERMOSO SL
2	SENEGAR, S.L
3	BENITEZ PAUBLETE SL
4	GRAGEDES, S.L.
5	INDUSTRIAL TORREBA S.L.

CUARTO.- Tras la recepción de las ofertas y una vez analizadas se comprueba que las ofertas se han recibido en tiempo y forma, a excepción de la empresa INDUSTRIAL TORREBA S.L. que ha presentado su oferta fuera de plazo el día 12/07/2024 a las 12:09 horas.

QUINTO.- Tras aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se determina que la oferta presentada por EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L. incurre en valores anormalmente bajos. Con fecha 06/08/2024 se solicita justificación de oferta anormalmente baja a la empresa EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L., posteriormente se recibe en tiempo y plazo la

JOSE IGNACIO MORALES MESA		01/10/2024 18:51:46	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwjbLTi21vD2QtJVFqMCphTsAt7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

justificación de oferta por la empresa EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.. Estudiada la justificación, se emite un informe de aceptación de la baja con fecha 11/09/2024.

SEXTO.- Con fecha 17/09/2024, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

Nº	**Persona licitadora**	**Oferta económica (€, IVA no inc.)**	**Valoración (Puntos)**
1	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.	2.894,12 €	100
2	SENEGAR, S.L	3.079,27 €	93,60
3	BENITEZ PAUBLETE SL	3.628,00 €	74,64
4	GRAGEDES, S.L.	4.159,54 €	56,28

Vistos el Informe del Coordinador Provincial de fecha 17/09/2024 la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir a la empresa INDUSTRIAL TORREBA S.L. y Adjudicar el expediente **CONTR 2024 652361** "CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR_2022_927601 PARA SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE DROGUERÍA PARA LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", a la empresa **EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.** por el importe de **4.338,84 €** (IVA no incluido). Se adjudica por el importe del presupuesto base de licitación (IVA excluido) por tratarse de un contrato por precios unitarios, según lo previsto en la Disposición Adicional 33ª LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		01/10/2024 18:51:46	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwjbLTi21vD2QtJVFqMCphTsAt7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Resolución de 14 de junio de 2019, por el que se le delegan competencias en materia de contratación, publicado en BOJA número 120, de 25 de junio de 2019.

Fdo.- Director Gerente
P.D.- Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
(Resolución de fecha 14 de junio de 2019, publicada en BOJA Nº 120, de 25 de junio de 2019)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		01/10/2024 18:51:46	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwjbLTi21vD2QtJVFqMCphTsAt7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	